

RIO GALLEGOS, 19 NOV 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.528/09 de la Unidad Académica Río Gallegos;

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 de las presentes obra Nota N° 797/09 interpuesta por la Sra. Secretaria Académica Lic. Sara Ojeda;

QUE mediante la misma informa que alumnos de la cátedra "Clínica Psicopedagógica I" de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía comenzarán a realizar las prácticas de la citada asignatura en la EGB N° 61, a partir del 23 de Noviembre y hasta el 18 de Diciembre del corriente año;

QUE dichas prácticas serán coordinadas por la responsable de la asignatura Lic. Marcela PATZI;

QUE se hace necesario gestionar la cobertura del seguro respectivo;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía que en cada caso se indican, a realizar las prácticas de la asignatura Psicopedagogía I en la EGB N° 61, a partir del 23 de Noviembre y hasta el 18 de Diciembre del corriente año.-

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Fecha de Nacimiento
Daniela ALFARO	30.999.135	04/07/1984
Noelia Paola SUBIRA	30.503.051	30/01/1984
Gloria MANQUEPI	28.490.388	31/01/1981
Daniela CEREZO	33.068.007	18/05/1985
Karina PICCO	32.743.740	19/11/1986
Romina TELLO	32.446.559	02/11/1986
Tamara GAMIN	33.447.185	12/02/1988
Daniela TOLEDO	33.023.406	20/08/1987
Analia Viviana OBISPO	26.887.738	02/10/1978
Elena del Carmen TACUL	18.812.483	12/02/1960
Marcela Elizabeth DIMITRI	29.773.644	20/01/1983
María Mahuen OCAMPO	32.720.234	11/02/1987
Carina Daniela GARCIA	30.473.276	08/11/1983
María Susana PELOSO	33.285.810	15/02/1987
Romina ROJAS CESPEDES	33.155.612	30/07/1987
Rocío Mercedes CAMPORRO	33.285.600	19/10/1987
Stella Maris CASANOVA	12.154.977	11/02/1986
Mónica Virginia RODRIGUEZ	12.154.977	11/02/1986

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

620

DR. ALEJANDRO SANCHEZ
DECANO
UNPA - UARG

ES FORO...
RIO GALLEGOS, ...19...NOV...2009...

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG